



Fundación Universitaria
TECNOLÓGICO COMFENALCO

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No 013.-

(Noviembre 22 de 2019).

"Por medio del cual se establecen los valores de matrícula para el año 2020".-

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco Cartagena, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, conferidas por la Ley 30 de 1992 y el literal k del artículo 41 del Estatuto General de la Institución y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en el Capítulo 9 sección 1, del Decreto 1075 de 2015 y las Resoluciones 12161 de 2015 y 20434 de 2016, modificada por la Resolución 19591 del veintisiete (27) de Septiembre de 2017, del Ministerio de Educación Nacional (MEN), por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, las Instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas, deben informar al Ministerio de Educación Nacional el valor de los derechos pecuniarios que fijen anualmente.

Que el Consejo Superior de la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco Cartagena, reunido en sesión de fecha Octubre veinticuatro (24) del cursante año dos mil diecinueve (2019), decidió aprobar los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios para el año dos mil veinte (2020), tal como consta en Acta No. 010 de esa misma fecha.

Que una vez analizada la información financiera y el Plan de Inversiones de la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco Cartagena, el Consejo Superior encontró que el incremento propuesto para la vigencia dos mil veinte (2020), se encuentra debidamente ajustado a los objetivos estratégicos y a las demás inversiones requeridas, que guardan relación con la calidad académica institucional.

Que por lo anterior,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los valores e incrementos de matrícula de la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco Cartagena para la vigencia dos mil veinte (2.020), tal como viene relacionado en anexo 1 del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Publicar en la página web de la Institución, los valores e incrementos de matrícula establecidos para el año dos mil veinte (2020), para conocimiento de la comunidad académica.

TERCERO.- Informar al Ministerio de Educación Nacional sobre la dirección del sitio Web donde se publicará el presente acto y la justificación de que trata el Capítulo 9, sección 1 del Decreto 1075 de 2015.

CUARTO.- Remitir copias de este Acuerdo a las autoridades públicas y demás funcionarios administrativos a los que corresponda.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias, D.T. y C. a los veintidós (22) días del mes de Noviembre del cursante año dos mil diecinueve (2019).


JAIME TRUCCO DEL CASTILLO.
Presidente.


MARÍA FERNANDA NOVA DEL GIÚDICE.
Secretaria.

Anexo 1.

VALORES DE MATRÍCULA 2020.-

PROGRAMA ACADÉMICO	PRECIO 2019	PRECIO 2020
Producción Industrial	\$ 1.467.000	\$ 1.514.000
Contabilidad Sistematizada	\$ 1.539.720	\$ 1.589.000
Gestión Turística y Hotelera	\$ 1.539.720	\$ 1.589.000
Derecho (Nocturno)	\$ 2.761.000	\$ 2.849.000
Desarrollo de Software	\$ 1.539.720	\$ 1.589.000
Tecnología en Redes comunicaciones	\$ 1.539.720	\$ 1.589.000
Control de Calidad	\$ 1.613.330	\$ 1.665.000
Seguridad e Higiene Ocupacional	\$ 1.539.720	\$ 1.589.000
Control Electrónico de procesos	\$ 1.539.720	\$ 1.589.000
Instrumentación Industrial	\$ 1.539.720	\$ 1.589.000
Operación de Plantas y Proc. Industriales	\$ 1.539.720	\$ 1.589.000
Gestión Ambiental Industrial	\$ 1.539.720	\$ 1.589.000
Gestión de Negocios Internacionales	\$ 1.539.720	\$ 1.589.000
Gestión de Mercadeo y Ventas	\$ 1.539.720	\$ 1.589.000
Gestión Financiera	\$ 1.539.720	\$ 1.589.000
Gestión Logística	\$ 1.539.720	\$ 1.589.000
Ingeniería Industrial	\$ 2.761.000	\$ 2.849.000
Ingeniería de Procesos	\$ 2.761.000	\$ 2.849.000
Ingeniería de Sistemas	\$ 2.761.000	\$ 2.849.000
Ingeniería Ambiental	\$ 2.761.000	\$ 2.849.000
Ingeniería Electrónica	\$ 2.761.000	\$ 2.849.000
Contaduría Pública	\$ 2.208.800	\$ 2.279.000
Administración de Empresas	\$ 2.761.000	\$ 2.849.000
Psicología	\$ 2.852.113	\$ 2.943.000
Trabajo social	\$ 2.300.000	\$ 2.374.000
Ingeniería Civil	N/A	\$ 3.100.000

Observaciones:

Para los estudiantes antiguos, el incremento de los valores de matrícula corresponderá al Índice de Precios al Consumidor (IPC), equivalente al 3.2%.